



Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Biomédica

Elaborado por:	Ing. Francisco Antonio Molina	Coordinador Sección de Biomédica	13/Junio/2014
	Ing. Oscar Armando Granados	Jefe Depto. de Mantenimiento	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	24/Julio/2014
Validado por:	Lic. Elizabeth Medina Valdés	Jefe División Administrativa	23/Julio/2014
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	12/Marzo/2015
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Marzo/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 16 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico de la **Sección de Biomédica** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	11
Visión.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Función General.....	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	14
Dependencias que la integran.....	14
Estructura Funcional.....	14
Relaciones Internas de Trabajo.....	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	15
Vigencia.....	15
GLOSARIO.....	16



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 088

San Salvador, 13 de Marzo de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y

II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico
de la Sección de Biomédica**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Biomédica el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Sección de Biomédica, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Fue así que por medio de la agencia Alemana GTZ, se reorganizó el Departamento de Mantenimiento en cuatro secciones:

- Sección Biomédica
- Sección Eléctrica
- Sección Mecánica y
- Sección de Conservación

La Sección Biomédica logró tener equipos de medición y herramienta para brindar un buen servicio con eficiencia y calidad; con el transcurso del tiempo los equipos de medición se fueron deteriorando volviéndose obsoletos por falta de fabricación de repuestos.

En el periodo 2012-2014 se retomó el proyecto de construcción de la Consulta Externa logrando así reponer estos equipos, aprovechando el equipamiento especializado designado para tales efectos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos una sección con personal calificado e integrado que brinda un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos biomédicos, de tal forma que su funcionamiento sea confiable y seguro y desarrollando una gestión basada en valores para apoyar la atención de la población pediátrica, que garantizan la satisfacción del usuario, cumpliendo con las normas hospitalarias vigentes.
Visión	Convertirnos, consolidarnos y ser reconocidos como una sección eficiente, con personal técnico integrado como un equipo de trabajo capaz de brindar servicios de mantenimiento oportuno y con relación costo beneficio, garantizando el funcionamiento óptimo de los equipos biomédicos con pruebas y normas de seguridad hospitalaria vigentes, y comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario
Objetivo General	Asegurar el funcionamiento eficiente y continuo de los equipos médicos, mediante la prevención y conservación de los mismos, con el fin de lograr prolongar su vida útil, maximizar la seguridad de operación y optimizar los costos.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar eficazmente un adecuado mantenimiento preventivo para así disminuir el correctivo. 2. Lograr con los recursos disponibles una mayor cobertura de atención de órdenes de trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos. 3. Promover el cumplimiento de los procedimientos e instrucciones establecidas en los manuales de operación de los equipos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 4. Mantener una comunicación y coordinación con la UACI y los almacenes a fin de lograr la efectividad en la gestión de compra de insumos utilizados en los procesos de mantenimiento. 5. Alcanzar altos niveles de capacidad técnica a través de una capacitación y adiestramiento continuo.
Función General	<p>Proporcionar oportunamente y con calidad el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos a fin de prolongar la vida útil y mantener su operatividad continua, confiable, segura y económica, en base a indicadores de resultado e impacto.</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender oportunamente las solicitudes de trabajos de mantenimiento. 2. Garantizar la operatividad continua, confiable, segura y económica de los equipos del hospital. 3. Velar porque se cumpla las normas de bioseguridad 4. Instruir y orientar al usuario en cuanto al uso, manejo y conservación de los equipos. 5. Programar capacitaciones de forma continua al personal que permita la especialización del manejo de los equipos según sea requerido. 6. Programar y ejecutar el plan de actividades de la sección que dé respuesta a las necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

7. Participar activamente en la gestión de compra de materiales, insumos y equipos necesarios para realizar los mantenimientos.
8. Mantener control sobre las existencias de repuestos y accesorios necesarios para cumplir con las demandas de los usuarios.
9. Supervisar contratos con empresas externas que brindan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos especializados.
10. Colaborar para que se mantenga un registro y control confiable y veraz del mobiliario y equipo del Hospital.
11. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.
12. Actualizar y monitorear oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.
13. Garantizar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.
14. Supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
15. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de equipos biomédicos, Producción diaria y mensual, Control de Insumos y Control de órdenes de trabajo.
16. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Dependencia Jerárquica	Departamento de Mantenimiento
Dependencias que la integran	No tiene dependencias
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --- B[División Administrativa] B --- C[Departamento de Mantenimiento] C --- D[Sección Biomédica] </pre>
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con todas las dependencias que tienen asignado equipo biomédico, para coordinación y gestión de cumplimiento de órdenes de trabajo 2. Con UACI, para gestión de compra. 3. Con los almacenes, para suministro de insumos y repuestos requeridos para el funcionamiento de la sección.. 4. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar las capacitaciones para el personal



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el MINSAL, para cumplimiento de lineamientos. 2. Con la RIISS, para coordinación de apoyos. 3. Con los proveedores, para gestión de compra de materiales, repuestos y accesorios requeridos, para realizar las funciones. 4. Con empresas que proveen servicio de mantenimiento a equipos biomédicos, para coordinar el trabajo.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Biomédica entrará en vigencia a partir del 13 de Marzo de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

